

José Card. Saraiva Martins

INTRODUCCIÓN

La defensa y promoción de la dignidad y santidad de la familia fundada sobre el matrimonio ha sido una preocupación constante del magisterio de Juan Pablo II. Recientemente, mirando el nuevo milenio que apenas hemos comenzado a recorrer, ante «las presiones de una cierta cultura bastante extendida» atacando estas instituciones sociales, el Papa insiste una vez más en que «en este punto la Iglesia no puede ceder», y debe mantenerse fuerte en la custodia del proyecto divino sobre el matrimonio y la familia¹.

Desgraciadamente somos testigos del deterioro en nuestro propio ambiente social y cultural que están provocando estos ataques, siendo protagonistas de «un momento histórico en el que se está constatando una crisis generalizada y radical de esta institución fundamental». El Sumo Pontífice anima a todos los cristianos a contrarrestar eficazmente esta crisis; y lejos de limitarse a una invitación general, después de señalar los puntos esenciales de la visión cristiana del matrimonio y de la familia, propone un camino concreto de acción pastoral: que «las familias cristianas ofrezcan un ejemplo convincente de la posibilidad de un matrimonio vivido de manera plenamente conforme al proyecto de Dios y a las verdaderas exigencias de la persona humana: tanto la de los cónyuges como, sobre todo, la de los más frágiles que son los hijos. Las familias mismas deben ser cada vez más conscientes de la atención debida a los hijos y hacerse promotoras de una eficaz presencia eclesial y social para tutelar sus derechos»².

Con esta exhortación se concluye el breve número dedicado al matrimonio y a la familia en la Carta apostólica *Novo millennio ineunte*. El reducido espacio dedicado a la familia en el conjunto de la carta, puede llevar al lector rápido a formarse un parecer de que es un tema de algún modo secundario,

1. JUAN PABLO II, Carta apostólica *Novo millennio ineunte*, 6.I.2001, n. 47.

2. *Ibid.*

sin adquirir un peso específico relevante en el conjunto del mensaje de Juan Pablo II para el tercer milenio de la era cristiana. Esta apreciación dista mucho de la realidad, como lo manifiesta una vez más su magisterio actual, y no nos parece un juicio válido sobre la Carta.

La brevedad bien puede justificarse por la intención de transmitir un mensaje claro y preciso: exhortar a cada fiel para que, según el papel propio que le corresponda, promueva e impulse a las familias cristianas para que ofrezcan a la misma Iglesia y a la sociedad entera la encarnación del proyecto divino sobre el matrimonio y la familia. Pero esta tarea pastoral aparece sustentada en la misma carta sobre dos pilares. El primero, el papel del matrimonio y la familia en la historia de la salvación; el segundo, el testimonio de Cristo como inspiración y fundamento de todo apostolado³. El primer pilar se expone de manera sucinta inmediatamente antes de concretar el empeño pastoral de la Iglesia dirigido a las familias cristianas, y su verdadera comprensión requiere una reflexión atenta y pausada de las pocas líneas escritas. Entonces se advierte una perfecta armonía y continuidad con las enseñanzas precedentes, de modo que el contenido teológico tan sólo se alcanza teniendo presente, precisamente, el conjunto del magisterio de Juan Pablo II. El segundo pilar se descubre a lo largo de toda la Carta, pues es el espíritu que anima, vivifica y da unidad a todo el escrito.

Detengámonos entonces sin más preámbulos en la referencia sobre el designio salvífico del matrimonio y la familia señalada por Juan Pablo II en su Carta apostólica *Novo millennio ineunte*. En ésta leemos que, en la visión cristiana del matrimonio y de la familia, «la relación entre un hombre y una mujer —relación recíproca y total, única e indisoluble— responde al proyecto primitivo de Dios, ofuscado en la historia por la “dureza de corazón”, pero que Cristo ha venido a restaurar en su esplendor originario, revelando lo que Dios ha querido “desde el principio” (cfr. *Mt* 19, 8)»⁴. Se presenta de este modo sin ambigüedades la existencia de una unidad intrínseca entre el matrimonio natural y el matrimonio sacramento, impidiendo toda visión que, aun salvaguardando la gratuidad de la obra redentora, considere la elevación del matrimonio de los orígenes al orden de la gracia como algo yuxtapuesto o extrínseco a la misma realidad natural del matrimonio⁵. Consecuentemente, el

3. *Ibid.*, n. 42.

4. *Ibid.*, n. 47.

5. Juan Pablo II ha señalado recientemente que «el nexo intrínseco entre el matrimonio, instituido al principio, y la unión del Verbo encarnado con la Iglesia se muestra en toda su eficacia salvífica mediante el concepto de sacramento. El concilio Vaticano II expresa esta verdad de fe desde el punto de vista de las mismas personas casadas: “Los esposos cristianos, con la fuerza del sacramento del matrimonio, por el que representan y participan del misterio de la unidad y del amor fecundo entre Cristo y su Iglesia (cfr. *Ef* 5, 32), se ayudan mutuamente a santificarse con la vida matrimonial y con la acogida y educación de los hijos. Por eso tienen en su modo y estado de vida su carisma propio dentro del pueblo de Dios” (*Lumen gentium*, n. 11). Inmediatamente después, el Concilio presenta la unión entre el orden natural y el orden sobrenatural también con refe re n-

conjunto del contenido del proyecto original divino acerca del matrimonio y la familia no queda al margen o en un segundo plano del diseño salvífico del matrimonio sacramento y la familia cristiana, sino que pertenece íntegramente al mismo.

EL PROYECTO ORIGINAL DE DIOS

Profundicemos a continuación sobre el significado teológico de lo que supone la afirmación de que la elevación del matrimonio a sacramento restaura en su esplendor originario el mismo matrimonio natural. En el momento celebrativo del matrimonio, la íntima unión entre la realidad del principio y la nueva realidad de gracia en el matrimonio cristiano ha sido expresada, por gran parte de la reflexión teológica, afirmando que el signo sacramental de la celebración del sacramento del matrimonio no es sino el mismo consentimiento de los esposos: aquello que da origen a todo verdadero matrimonio. Juan Pablo II, confirmando esta doctrina, en su último discurso al tribunal de la Rota enseña que «no se puede configurar, junto al matrimonio natural, otro modelo de matrimonio cristiano con requisitos sobrenaturales específicos»; por lo que «es decisivo tener presente que una actitud de los contrayentes que no tenga en cuenta la dimensión sobrenatural en el matrimonio puede anularlo sólo si niega su validez en el plano natural, en el que se sitúa el mismo signo sacramental»⁶. Teniendo presente que «el consentimiento matrimonial es el acto de la voluntad, por el cual el varón y la mujer se entregan y aceptan mutuamente en alianza irrevocable para constituir el matrimonio»⁷, no puede relegarse a un segundo plano el significado del mismo acto de entrega y aceptación mutua de dos personas, varón y mujer, como esposos, para alcanzar una verdadera comprensión de la celebración sacramental del matrimonio cristiano.

No cabe sin embargo reducir la celebración del matrimonio cristiano a una simple acción humana, pues, como enseña el Concilio Vaticano II en su constitución sobre la liturgia, toda acción sacramental es obra de Cristo y de

cia a la familia, inseparable del matrimonio y considerada como “iglesia doméstica” (cfr. *ibid.*). La vida y la reflexión cristiana encuentran en esta verdad una fuente inagotable de luz. En efecto, la sacramentalidad del matrimonio constituye una senda fecunda para penetrar en el misterio de las relaciones entre la naturaleza humana y la gracia. En el hecho de que el mismo matrimonio del principio haya llegado a ser en la nueva Ley signo e instrumento de la gracia de Cristo se manifiesta claramente la trascendencia constitutiva de todo lo que pertenece al ser de la persona humana y, en particular, a su índole relacional natural según la distinción y la complementariedad entre el hombre y la mujer. Lo humano y lo divino se entrelazan de modo admirable»: *Discurso a la Rota*, 30.I.2003, nn. 4-5.

6. *Discurso a la Rota*, 30.I.2003, n. 8.

7. *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1057; CIC, can. 1057 § 2.

su Iglesia⁸. ¿Sería contradictoria la defensa de ambas enseñanzas? De ninguna manera, pues ambas afirmaciones se armonizan entre sí. ¿Cómo? Sosteniendo precisamente que la acción divina en la celebración sacramental del matrimonio cristiano no es un añadido accidental y exterior a la acción humana de los mismos esposos, quienes se dan y se entregan mutuamente como marido y mujer. Y ello tan sólo es posible si no se reduce el matrimonio natural a una realidad puramente humana sin ninguna trascendencia, y se afirma la santidad de cada celebración matrimonial por una presencia divina muy particular.

Si acudimos a las enseñanzas de la Constitución pastoral *Gaudium et spes* del Concilio Vaticano II, podemos individuar y señalar la realidad trascendental del consentimiento matrimonial en todo matrimonio natural. En el capítulo dedicado al matrimonio y a la familia, cuando se detiene a considerar el matrimonio de los orígenes, se afirma: «así, del acto humano por el cual los esposos se dan y se reciben mutuamente, nace, aun ante la sociedad, una institución confirmada por la ley divina. Este vínculo sagrado, en atención al bien tanto de los esposos y de la prole como de la sociedad, no depende de la decisión humana. Pues es el mismo Dios el autor del matrimonio, al cual ha dotado con bienes y fines varios, todo lo cual es de suma importancia para la continuación del género humano, para el provecho personal de cada miembro de la familia y su suerte eterna, para la dignidad, estabilidad, paz y prosperidad de la misma familia y de toda la sociedad humana»⁹. Nótese bien que la Constitución, al referirse a Dios como autor del matrimonio, no está considerando esta institución en cuanto realidad abstracta y general, sino que se está refiriendo a cada matrimonio concreto y particular que nace por el consentimiento de los esposos. Por tanto, cuando un hombre y una mujer se casan, dando origen al matrimonio mediante su consentimiento, es Dios quien les une en matrimonio en sentido estricto. Su fundamento bíblico lo encontramos en los pasajes paralelos de san Marcos y san Mateo relatando la abolición por parte de Cristo de la ley de Moisés del libelo de repudio, pues al sostener su actual invalidez en que es Dios quien ha unido al hombre y a la mujer en matrimonio (*Mt* 10, 9; *Mt* 19, 6), la argumentación carecería del valor universal asignado por el Señor si no se aplicase a cada matrimonio concreto.

Tras haber alcanzado a adverte la acción divina en la institución de cada matrimonio, estamos entonces en condiciones de comprender la diversidad y unidad del orden creador y redentor respecto de la celebración del matrimonio: mientras en el matrimonio natural es Dios quien une a los esposos en virtud y mediante su consentimiento matrimonial, en el matrimonio cristiano es Cristo, Dios y hombre verdadero y de quien los esposos son propiedad por el bautismo, quien les une en alianza permanente e indisoluble. De este modo,

8. Cfr. *Sacrosanctum Concilium*, n. 7.

9. *Gaudium et spes*, n. 48.

el matrimonio natural que corresponde al designio divino de los orígenes, se inserta sin violencias ni extrinsecidades en el plan de la redención.

Pasando ahora a considerar el matrimonio en cuanto realidad estable, la misma armonía entre realidad humana y trascendencia divina la encontramos en las enseñanzas de Juan Pablo II. En la Carta Apostólica *Novo millennio in eunte*, el Sumo Pontífice describe la esencia del matrimonio como una relación recíproca y total entre un hombre y una mujer, señalando a continuación las dos propiedades esenciales del matrimonio como son la unidad e la indisolubilidad. En su discurso al tribunal de la Rota, citado anteriormente, señala la esencia del matrimonio en el ser una sola carne de los esposos, para luego presentar los fines esenciales como son la ayuda recíproca y la fecundidad. Y añade a continuación en su discurso: «creó Dios al ser humano a imagen suya, a imagen de Dios lo creó, varón y hembra los creó» (*Gn 1, 27*). La imagen de Dios se encuentra también en la dualidad hombre-mujer y en su comunión interpersonal. Por eso, la trascendencia es inherente al ser mismo del matrimonio, ya desde el principio, porque lo es en la misma distinción natural entre el hombre y la mujer en el orden de la creación. Al ser «una sola carne» (*Gn 2, 24*), el hombre y la mujer, tanto en su ayuda recíproca como en su fecundidad, participan en algo sagrado y religioso, como puso muy bien de relieve, refiriéndose a la conciencia de los pueblos antiguos sobre el matrimonio, la encíclica *Arcanum divinae sapientiae* de mi predecesor León XIII (10 de febrero de 1880, en «Leonis XIII P.M. Acta», vol. II, p. 22). Al respecto, afirmaba que el matrimonio «desde el principio ha sido casi un figura (*adumbratio*) de la encarnación del Verbo de Dios» (*ibid.*). En el estado de inocencia originaria, Adán y Eva tenían ya el don sobrenatural de la gracia. De este modo, antes de que la encarnación del Verbo se realizara históricamente, su eficacia de santidad ya actuaba en la humanidad»¹⁰.

La defensa de Juan Pablo II de la trascendentalidad de la misma realidad natural del matrimonio, con todos los actos propios y específicos de la misma vida conyugal y familiar, aparece en este texto de modo diáfano. Pero además se señala una trascendentalidad ínsita al matrimonio natural por su ordenación a la elevación sacramental, al afirmar que desde los orígenes adquiere una eficacia salvífica recibida del mismo Cristo. En consecuencia, el matrimonio de los orígenes no pertenece exclusivamente al orden de la creación, sino que se encuentra ya agregado de un modo muy particular y gratuito en el orden de la redención.

La doctrina hasta aquí señalada queda también esclarecida mediante la tipología bíblica de Adán y de su unión con Eva respecto de Cristo y su unión con la Iglesia. El Concilio Vaticano II enseña que «en realidad, el misterio del hombre sólo se esclarece en el misterio del Verbo encarnado. Porque Adán, el

10. *Discurso a la Rota*, 30.I.2003, n. 3.

primer hombre, era figura del que había de venir, es decir, Cristo nuestro Señor. Cristo, el nuevo Adán, en la misma revelación del misterio del Padre y de su amor, manifiesta plenamente el hombre al propio hombre y le descubre la sublimidad de su vocación»¹¹. Puesto que el matrimonio de los orígenes es figura de la unión entre Cristo y la Iglesia, podemos establecer de modo propio y verdadero un paralelismo con las enseñanzas conciliares afirmando que el misterio del matrimonio tan sólo se esclarece en el misterio de la unión entre Cristo y la Iglesia, porque ésta manifiesta al matrimonio el propio matrimonio y le descubre su dignidad singular.

Asentada esta trascendencia del matrimonio natural según la doctrina presentada de Juan Pablo II, una primera conclusión que alcanzamos de modo inmediato es la defensa de la santidad y dignidad de todos los elementos y realidades humanas que componen la misma vida matrimonial y familiar. Se aleja por tanto de toda postura que sostenga que el pecado ha distorsionado la realidad y el sentido originario del matrimonio y la familia, dificultando, si no imposibilitando, otorgar un valor redentor en la economía de la salvación al amor humano y demás realidades naturales propias de la convivencia conyugal y familiar. Sin embargo, el profundo y verdadero significado de santidad y dignidad de todos estos mismos elementos humanos tan sólo se alcanza en el misterio de unión entre Cristo y la Iglesia. Por ello, como advierte Juan Pablo II, en una sociedad secularizada en la que se pretende establecer un modelo de matrimonio y de la familia en contraste con el designio original divino, es necesario «redescubrir la dimensión trascendente que es intrínseca a la verdad plena sobre el matrimonio y sobre la familia, superando toda dicotomía orientada a separar los aspectos profanos de los religiosos, como si existieran dos matrimonios: uno profano y otro sagrado»¹². Encontramos así la razón más alta de la advertencia del Sumo Pontífice de que es la influencia del pecado, que lleva a la pérdida de la trascendentalidad del matrimonio y la familia, la causa primera de un ofuscamiento sobre el valor y el significado del matrimonio y la familia según el proyecto inicial divino¹³.

LA ELEVACIÓN DEL MATRIMONIO A SACRAMENTO DE LA NUEVA LEY

En el citado discurso a la Rota se señala la nueva dignidad del matrimonio cristiano, en cuanto realidad estable, en su participación real de la unión entre Cristo y la Iglesia, y no tan sólo figura, como el matrimonio de los orígenes¹⁴.

11. *Gaudium et spes*, n. 22.

12. *Discurso a la Rota*, 30.I.2003, n. 3.

13. «La crisis sobre el sentido de Dios y sobre el sentido del bien y del mal moral ha llegado a ofuscar el conocimiento de los principios básicos del matrimonio mismo y de la familia que en él se funda»: *ibid.*

14. Cfr. el texto citado en la nota 5.

Esta doctrina se encuentra sostenida teológicamente en la Exhortación apostólica postsinodal *Familiaris consortio*, cuando se afirma que «el efecto primario e inmediato del matrimonio (*res et sacramentum*) no es la gracia sobrenatural misma, sino el vínculo conyugal cristiano, una comunión en dos típicamente cristiana, porque representa el misterio de la Encarnación de Cristo y su misterio de Alianza»¹⁵.

Los esposos, en virtud del sacramento del matrimonio, son introducidos en un estado de vida sobrenatural, recorriendo juntos un camino en el que Cristo «permanece con ellos para que del mismo modo que Él amó a su Iglesia y se entregó por ella, así los cónyuges se amen perpetuamente con su mutua entrega»¹⁶. Esta ayuda divina que encuentran los esposos cristianos en su vida conyugal y familiar, lejos de ser un auxilio añadido o externo, conlleva una asunción del amor humano en el amor divino, elevándolo y perfeccionándolo para que los esposos, a través de su mutuo amor, sean conducidos eficazmente a Dios y lleguen cada vez más a su propia perfección y a su mutua santificación¹⁷. Como enseña Juan Pablo II, «el amor conyugal alcanza de este modo la plenitud a la que está ordenado interiormente, la caridad conyugal, que es el modo propio y específico con que los esposos participan y están llamados a vivir la misma caridad de Cristo que se dona sobre la cruz»¹⁸. Puesto que la perfección cristiana consiste en la vida de la caridad, el progreso de identificación de los esposos con el modelo de unión entre Cristo y la Iglesia se identifica con su respuesta a la llamada a la santidad recibida en el bautismo.

La elevación del matrimonio a la dignidad sacramental se considera de esta manera ante todo como un don divino gratuito y estable que los esposos reciben en el momento de la celebración de su matrimonio. Y puesto que todos los dones divinos conllevan la responsabilidad de hacerlos fructificar, los esposos cristianos se encuentran interpelados por Cristo para que el don recibido no permanezca estéril. Por eso —de nuevo con palabras de Juan Pablo II— el sacramento del matrimonio «es al mismo tiempo vocación y mandamiento para los esposos cristianos, para que permanezcan siempre fieles entre sí, por encima de toda prueba y dificultad, en generosa obediencia a la santa voluntad del Señor: “lo que Dios ha unido, no lo separe el hombre” (*Mt* 19, 6). Dar testimonio del inestimable valor de la indisolubilidad y fidelidad matrimonial es uno de los deberes más preciosos y urgentes de las parejas cristianas de nuestro tiempo»¹⁹.

15. JUAN PABLO II, Exhortación Apostólica postsinodal *Familiaris consortio*, 22.XI.1981, n. 13.

16. *Gaudium et spes*, n. 48.

17. *Ibid.*

18. *Familiaris consortio*, n. 13.

19. *Ibid.*, n. 20.

Alcanzamos así un paso más en nuestra reflexión teológica sobre la dignidad de la familia cristiana. La santidad que los esposos bautizados pueden alcanzar en y a través de su vida conyugal y familiar, no se les presenta como un camino posible de perfección cristiana, sino como tarea en virtud del sacramento del matrimonio, de modo que la vocación universal a la santidad que recibieren con el bautismo «para ellos está especificada por el sacramento celebrado y traducida concretamente en las realidades propias de la existencia conyugal y familiar (cfr. LG, 41). De ahí nacen la gracia y la exigencia de una auténtica y profunda espiritualidad conyugal y familiar, que ha de inspirarse en los motivos de la creación, de la alianza, de la cruz, de la resurrección y del signo»²⁰.

LA MISIÓN DE LA IGLESIA Y DE LA FAMILIA CRISTIANA

La Carta apostólica *Novo millennio ineunte* es una invitación a todos los cristianos para que, obedeciendo al mandato de Cristo —«*Duc in altum*»—, en el nuevo milenio se lancen sin temores al encuentro de todas las personas llevando el mensaje de Cristo, alentándolas a que abran sus corazones y den cabida al Salvador. Se subraya que la eficacia en la realización de la misión apostólica de la Iglesia en nuestra época depende no sólo de la predicación, sino también y principalmente, del testimonio de Cristo que la Iglesia dé a la sociedad, mostrando su luz y haciendo resplandecer su rostro ante todos los hombres²¹. Juan Pablo II precisa que entonces todo apostolado debe inspirarse en el mandamiento del amor, puesto que es el camino señalado precisamente por el Señor para que todos los hombres conozcan que los cristianos son sus discípulos. Por eso, «la caridad es verdaderamente el corazón de la Iglesia», y «muchas cosas serán necesarias para el camino histórico de la Iglesia también este nuevo siglo; pero si faltara la caridad (ágape), todo sería inútil». Esta caridad produce la comunión en la Iglesia mediante la cual «se manifiesta como “sacramento”, o sea, “signo e instrumento de la íntima unión con Dios y de la unidad del género humano”»²². Y a modo de conclusión se afirma entonces que el gran desafío que la Iglesia tiene ante el milenio, si quiere ser fiel al designio de Dios y responder también a las profundas esperanzas del mundo, es

20. *Ibid.*, n. 56.

21. «Queremos ver a Jesús» (*Jn* 12, 21). Esta petición, hecha al apóstol Felipe por algunos griegos que habían acudido a Jerusalén para la peregrinación pascual, ha resonado también espiritualmente en nuestros oídos en este Año jubilar. Como aquellos peregrinos de hace dos mil años, los hombres de nuestro tiempo, quizás no siempre conscientemente, piden a los creyentes de hoy no sólo “hablar” de Cristo, sino en cierto modo hacérselo “ver”. ¿Y no es quizá cometido de la Iglesia reflejar la luz de Cristo en cada época de la historia y hacer resplandecer también su rostro ante las generaciones del nuevo milenio?: *Novo millennio ineunte*, n. 16.

22. *Ibid.*, n. 42.

hacer de la misma «la casa y la escuela de la comunión»²³, fruto de la caridad cristiana.

Juan Pablo II se detiene a continuación a considerar la variedad de dones existentes en la Iglesia suscitados por el Espíritu Santo, subrayando que cada uno es originado para el bien del Cuerpo de Cristo, por lo que conviene que la Iglesia del tercer milenio impulse a todos los bautizados y confirmados a tomar conciencia de la propia responsabilidad activa en la vida eclesial según el don propio recibido²⁴. Esta diversidad, lejos de lesionar la comunión de la Iglesia, la manifiesta porque la unidad de la misma no es uniformidad, sino integración orgánica de las legítimas diversidades²⁵. Y en este preciso contexto de realización de la misión apostólica de la Iglesia según el don propio recibido, Juan Pablo II se dirige a las familias cristianas, invitándolas a «que ofrezcan un ejemplo convincente de la posibilidad de un matrimonio vivido de manera plenamente conforme al proyecto de Dios y a las verdaderas exigencias de la persona humana»²⁶.

Advertimos entonces que la dignidad y santidad de la familia cristiana, en la Carta apostólica *Novo millennio ineunte*, se contemplan de manera particular en su responsabilidad propia de cooperar en la misión de la Iglesia. Esta tarea no aparece como algo accidental a la realidad eclesial propia de la familia cristiana, sino que, por estar fundamentada en el sacramento del matrimonio, se configura como participación intrínseca, real y particular en la única misión de la Iglesia. Lo enseña expresamente Juan Pablo II afirmando que «la familia cristiana está insertada de tal forma en el misterio de la Iglesia que participa, a su manera, en la misión de salvación que es propia de la Iglesia»²⁷; y el *Catecismo de la Iglesia Católica* indica que, junto con el sacramento del orden, el matrimonio cristiano se ordena a la salvación de los demás²⁸. Identificado el fundamento de la participación de la familia cristiana en la misión eclesial, es común al magisterio reciente describir su contenido mediante una triple referencia unitaria a los tres oficios de Cristo: las familias cristianas consagran la propia vida matrimonial y familiar a Dios Padre, santificándose y santificando la comunidad eclesial —oficio sacerdotal— (cfr. *Lumen gentium*, nn. 11 y 34 y *Familiaris consortio*, nn. 55-62); dan testimonio del amor de Dios a los hombres acogiendo y anunciando la Palabra de Dios —oficio profético— (cfr. *Lumen gentium*, n. 35 y *Familiaris consortio*, nn. 51-54); y

23. *Ibid.*, n. 43.

24. Cfr. *ibid.*, n. 46.

25. Cfr. *ibid.*

26. *Ibid.*, n. 47.

27. *Familiaris consortio*, n. 49.

28. Los sacramentos del «orden y del matrimonio están ordenados a la salvación de los demás. Contribuyen ciertamente a la propia salvación, pero esto lo hacen mediante el servicio que prestan a los demás. Confiere una misión particular en la Iglesia y sirven a la edificación del Pueblo de Dios»: *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1534.

sirven a la Trinidad y a los hombres mediante la ordenación de toda la realidad conyugal y familiar a la gloria de Dios —oficio real— (cfr. *Lumen gentium*, n. 36 y *Familiaris consortio*, nn. 63-64).

Dicho de modo sintético, la misión propia de los esposos y de las familias cristianas no es otra sino hacer visible al mundo y a la Iglesia el misterio en el que participan verdaderamente en virtud del sacramento del matrimonio: el misterio de unión de amor entre Cristo y la Iglesia. Es «en el amor conyugal y familiar —vivido en su extraordinaria riqueza de valores y exigencias de totalidad, unicidad, fidelidad y fecundidad (cfr. PABLO VI, Carta Enc. *Humanae vitae*, 9)— donde se expresa y realiza la participación de la familia cristiana en la misión profética, sacerdotal y real de Jesucristo y de su Iglesia. El amor y la vida constituyen por lo tanto el núcleo de la misión salvífica de la familia cristiana en la Iglesia y para la Iglesia»²⁹. En consecuencia la familia cristiana, de una manera totalmente particular en la Iglesia, es un espacio de comunión donde resplandece el misterio de amor entre Cristo y la Iglesia. La familia cristiana bien puede denominarse entonces con propiedad como Iglesia doméstica, pues mediante el amor entre sus miembros y en virtud del sacramento del matrimonio, se manifiesta como sacramento del amor divino, y se convierte en casa y en escuela de comunión. Se percibe entonces la constante insistencia de Juan Pablo II de que la nueva «evangelización depende en gran parte de la Iglesia doméstica»³⁰; y de un modo armónico con lo expuesto, en su Carta *Novo millennio ineunte*, Juan Pablo II invita —como ya lo hacía la Constitución *Gaudium et spes*³¹— a que el contenido de la predicación evangélica dirigida a las familias cristianas sea precisamente la realización de la misión propia y específica que Cristo ha confiado a la familia en su Iglesia: ser de un modo particular signo visible del misterio de unión entre Cristo y la Iglesia.

Las circunstancias actuales de nuestra sociedad, que atraviesa una crisis generalizada del matrimonio y la familia, no hacen sino apremiar a los esposos cristianos en su responsabilidad de ser fieles a su vocación divina. ¿Por qué? Porque mediante la fidelidad de las familias cristianas a la misión recibida revelan el diseño original divino sobre el matrimonio y la familia. Como señala Juan Pablo II, «remontarse al “principio” del gesto creador de Dios es una necesidad para la familia, si quiere conocerse y realizarse según la verdad interior no sólo de su ser, sino también de su actuación histórica. Y dado que, según el designio divino, está constituida como “íntima comunidad de vida y de amor”, la familia tiene la misión de ser cada vez más lo que es, es decir, comunidad de vida y amor, en una tensión que, al igual que para toda realidad creada y redimida, hallará su cumplimiento en el Reino de Dios. En una perspectiva que además llega a las raíces mismas de la realidad, hay que decir que la

29. *Familiaris consortio*, n. 50.

30. Así lo señalaba ya en *Familiaris consortio*. Cfr. *ibid*, n. 52.

31. Cfr. *ibid*, 52.

esencia y el cometido de la familia son definidos en última instancia por el amor. Por esto la familia recibe la misión de custodiar, revelar y comunicar el amor, como reflejo vivo y participación real del amor de Dios por la humanidad y del amor de Cristo Señor por la Iglesia su esposa»³². Si nuestra sociedad no se conforma con la enseñanza de la doctrina para descubrir y aceptar este designio divino, tan sólo las familias cristianas pueden mostrarlo, mediante su encarnación, haciéndolo creíble a todos los hombres y mujeres de nuestra época, de modo que puedan aceptarlo y rechazar cualquier modelo de convivencia que se desee equiparar pero que suponga una distorsión de la realidad matrimonial y familiar.

No debemos olvidar que la crisis actual del matrimonio y la familia está íntimamente ligada con la secularización de la sociedad. El fundamento último de este nexo se encuentra en el rechazo de Dios y de su salvación ofrecida en Cristo, de aquél sin el cual «no podemos hacer nada» (cfr. *Jn* 15, 5), como en su carta repite insistentemente Juan Pablo II. Históricamente, ante la indigencia del hombre sometido a la esclavitud del pecado, Dios permitió la poligamia y el libelo de repudio antes de la venida de Cristo. Pero «el Hijo de Dios con su encarnación se ha unido, en cierto modo, con todo hombre»³³, instaurando y posibilitando de nuevo el cumplimiento del designio original divino sobre el matrimonio y la familia en la tierra. Su rechazo, en consecuencia, no provoca sino el regreso a esa dureza de corazón que contempla este proyecto como locura o imposible exigencia. Las familias cristianas, sin embargo, han recibido la promesa de la fidelidad de Cristo en todo momento de su peregrinar sobre esta tierra. Les renueva continuamente su invitación a seguirle porque en todo momento no les falta su ayuda y pueden responderle siempre afirmativamente, encarnando el proyecto original divino sobre su matrimonio. Cuando el Sumo Pontífice enseña que la Iglesia no puede ceder acerca del designio divino sobre el matrimonio y la familia, no hace sino dirigirse a las familias cristianas para que, fieles al Señor, no acomoden su vida a modelos totalmente extraños a la voluntad divina. De este modo, los esposos cristianos, siendo fieles a su vocación matrimonial, no sólo hacen creíble a la entera sociedad el proyecto original divino, sino que a la vez revelan que tan sólo Cristo reinstaura y hace posible su cumplimiento.

CONCLUSIÓN

En la Carta apostólica *Novo millennio ineunte* la santidad y dignidad de la familia cristiana quedan reflejadas por su original y particular participación en la misión evangelizadora de la Iglesia. Con referencia al sacramento del ma-

32. *Ibid.*, n. 17.

33. *Gaudium et spes*, n. 22.

trimonio, la familia aparece considerada como Iglesia doméstica, llamada por Dios a realizar una única misión que, de modo análogo a la misión de la Iglesia, se despliega bajo dos dimensiones: *ad intra* y *ad extra*. La misión *ad intra* es el progreso de la santidad de todos los miembros de la familia a través de todos los elementos propios del amor conyugal y paterno-filial, sanados, elevados y perfeccionados por la caridad. A la vez que la caridad informa toda la vida conyugal y familiar, la familia lleva a cabo su misión *ad extra*, pues es «el recuerdo permanente, para la Iglesia, de lo que acaeció en la cruz»³⁴, y muestra a la humanidad entera el designio original divino sobre el matrimonio y la familia, desvelando enteramente el amor de Dios hacia el hombre y la mujer desde su creación³⁵. Si la Iglesia se siente apremiada a anunciar al mundo el amor de Dios a cada hombre revelado por Cristo para mover a conversión al hombre moderno, de la fidelidad de la familia cristiana a la misión encomendada por el mismo Salvador depende en buena medida la eficacia apostólica de la Iglesia en el nuevo milenio. Por tanto, como advierte Juan Pablo II, «hay que llevar a cabo toda clase de esfuerzos para que la pastoral de la familia adquiera consistencia y se desarrolle, dedicándose a un sector verdaderamente prioritario, con la certeza de que la evangelización, en el futuro, depende en gran parte de la Iglesia doméstica»³⁶.

Los esposos cristianos, para permanecer fieles a su vocación, encuentran también en su camino la presencia y ayuda de la Virgen María, Reina de las familias. Precisamente, el Sumo Pontífice había terminado su carta recurriendo a la Virgen María e indicándola como aurora luminosa y guía segura del camino de cada cristiano³⁷; y pocos años más tarde, sintió «la necesidad de desarrollar una reflexión sobre el Rosario, en cierto modo como coronación mariana de dicha Carta apostólica»³⁸. En ella invita a cada familia cristiana a recorrer con María el camino de su vocación recitando unida el Rosario, porque de esta manera «reproduce un poco el clima de la casa de Nazaret: Jesús está en el centro, se comparten con él alegrías y dolores, se ponen en sus manos las necesidades y proyectos, se obtienen de él la esperanza y la fuerza para el camino»³⁹. María es mostrada como el recurso eficaz para poner a Jesús en el centro de la vida de cada persona y de cada familia. Sólo así la familia será fiel a su misión en la Iglesia confiada por el mismo Cristo.

34. *Familiaris consortio*, n. 13.

35. Cfr. *ibid.*

36. *Familiaris consortio*, n. 65.

37. *Novo millennio ineunte*, n. 58.

38. JUAN PABLO II, Carta apostólica *Rosarium Virginis Mariae*, 16.X.2002, n. 3.

39. *Ibid.*, n. 41.